Zapatoca (Santander), agosto 28 de 2026

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZAPATOCA- SANTANDER

DOCUMENTO APRECIACIONES DE LA ENTIDAD A LAS OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES FRENTE AL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRA No. LP-004-2026

REF

MODALIDAD:	LICITACIÓN PUBLICA LP-004-2026
OBJETO:	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE ALGUNAS EDIFICACIONES PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE ZAPATOCA SANTANDER
VALOR:	CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($491.384.431,00) INCLUYENDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE OCASIONE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Respetuoso saludo,

El Municipio de Zapatoca (Santander), procede con la respuesta a las observaciones extemporáneas al proceso Licitación Publica LP-004-2026, cuyo objeto es MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE ALGUNAS EDIFICACIONES PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE ZAPATOCA SANTANDERCONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN LOS BARRIOS LA RAIZ, LA MERCED Y SAN BERNARDO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ZAPATOCA SANTANDER, a través de la plataforma de contratación pública Secop II, así, se procede con las respuestas indicadas en el mismo orden propuesto por los observantes, propendiendo por un procedimiento contractual claro, así:

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LIMACOR MY S.A.S.

Observación No. 01

> 1. Favor solicitar el personal unicamente al contratista (que el oferente aporte carta de compromiso de que una vez adjudicado aportara hoja d e vida, soportes y certificaciones en el perfeccionamiento del contrato)

Respuesta.

La entidad se permite aclarar al oferente que de acuerdo a los requisitos de selección establecidos en los documentos tipo aplicables a los procesos de licitación de obra pública de “Infraestructura Social” (Versión 2), dentro de los requisitos habilitantes no se encuentra incluido un requisito especifico de personal; adicionalmente, es preciso mencionar que en el numeral *8.1 INFORMACIÓN PARA EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA* establece que los requisitos *1. Hojas de vida del personal profesional. 2. Relación del equipo mínimo obligatorio. 3. Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica. 4. Programación de obra, indicando fechas de las de inicio y termino de las actividades en el diagrama de flujo. 5 Los demás que puedan exigirse en el Pliego de Condiciones.* Serán entregados por el Contratista a la Interventoría respectiva, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la orden de iniciación del contrato de interventoría para su revisión y aprobación.

Observación No. 02

2. Favor solicitar los APUS Y PROGRAMACION DE OBRA unicamente al contratista

Respuesta.

La entidad se permite aclarar al oferente que de acuerdo a los requisitos de selección establecidos en los documentos tipo aplicables a los procesos de licitación de obra pública de "Infraestructura Social" (Versión 2), dentro de los requisitos habilitantes no se encuentra incluido un requisito especifico de allegar con la oferta APUS o Programación de Obra; teniendo en cuenta que estas disposiciones no se encuentran incluidas dentro de los Documentos Tipo establecido por Colombia Compra Eficiente; adicionalmente, es preciso mencionar que en el numeral *8.1 INFORMACIÓN PARA EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA* establece que los requisitos *1. Hojas de vida del personal profesional. 2. Relación del equipo mínimo obligatorio. 3. Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica. 4. Programación de obra, indicando fechas de las de inicio y termino de las actividades en el diagrama de flujo. 5 Los demás que puedan exigirse en el Pliego de Condiciones.* Serán entregados por el Contratista a la Interventoría respectiva, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la orden de iniciación del contrato de interventoría para su revisión y aprobación.

Observación No. 03

3.Favor aclarar acorde con la interpretación de la matriz de experienica de pliegos tipo, se entiende que la experiencia se puede acreditar en c ualquier tipo de edificaciones indistintamente de su uso (cumplir con la experiencia general y no actividad principal)

Respuesta.

La entidad se permite manifestar que de acuerdo a lo establecido en pliego de condiciones en el numeral *1.17 NORMAS DE INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES* establece que el *Pliego de Condiciones debe interpretarse como un todo y sus disposiciones no deben entenderse de manera separada de lo que indica su contexto general. Por lo tanto, se considera integrada la información incluida en los Documentos del Proceso que lo acompañan y las Adendas que se expidan;* así las cosas, la entidad tendrá en cuenta las definiciones y acotaciones establecidas dentro de los Documento Tipo de licitación de obra pública de "Infraestructura Social" (Versión 2) desarrollados por la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente específicamente en el Anexo 5 – Glosario.

Observación No. 04

4. Favor aclarar si la experiencia se puede acreditar con entidades publicas y/o privadas

Respuesta.

La entidad se permite manifestar que el pliego de condiciones establecido en los Documento Tipo de licitación de obra pública de "Infraestructura Social" (Versión 2) es claro como los oferentes deberán acreditar su experiencia, lo cual se puede evidenciar en numeral *3.5. EXPERIENCIA* donde establece que *"…Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de Contratos celebrados con particulares o con Entidades".*

Observación No. 05

5. favor aclarar si la experiencia se puede acreditar en cualquier uso de las edificaciones o instalaciones

Respuesta.

La entidad se permite manifestar que no resulta procedente que la Entidad emita de manera anticipada un juicio de valor o concepto particular respecto de la aceptación o rechazo de una experiencia sin conocer previamente el contenido, alcance, actividades ejecutadas, documentos soporte y demás elementos que permitan determinar objetivamente su correspondencia con el objeto y/o alcance del presente proceso de selección; adicionalmente, así las cosas, la entidad tendrá en cuenta las definiciones y acotaciones establecidas dentro de los Documento Tipo de licitación de obra pública de "Infraestructura Social" (Versión 2) desarrollados por la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente específicamente en el Anexo 5 – Glosario.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR GM INGENIERIA Y CONCRETO SAS

Observación No. 01

Respetuosamente, solicitamos a la Entidad aclarar el alcance del concepto de "edificaciones" utilizado para la acreditación de la experiencia ge neral y específica, teniendo en cuenta que el requisito establece como experiencia proyectos de construcción, adecuación, mantenimiento, inte rvención, remodelación, entre otros, de edificaciones.

En ese sentido, solicitamos confirmar que el concepto de "edificaciones" será interpretado conforme a los conceptos, lineamientos y matrices d e experiencia de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, comprendiendo cualquier tipo de edificación, indep endientemente de su uso o destinación, salvo que el Documento Tipo establezca expresamente una restricción.

Lo anterior, con el fin de evitar que durante la evaluación se limite la experiencia a una determinada clase o destinación de edificaciones que n o haya sido expresamente establecida en el Documento Tipo y garantizar una aplicación uniforme de los requisitos de experiencia.

Respuesta.

La entidad se permite manifestar que no resulta procedente que la Entidad emita de manera anticipada un juicio de valor o concepto particular respecto de la aceptación o rechazo de una experiencia sin conocer previamente el contenido, alcance, actividades ejecutadas, documentos soporte y demás elementos que permitan determinar objetivamente su correspondencia con el objeto y/o alcance del presente proceso de selección; adicionalmente, el pliego de condiciones en el numeral *1.17 NORMAS DE INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES* establece que el *Pliego de Condiciones debe interpretarse como un todo y sus disposiciones no deben entenderse de manera separada de lo que indica su contexto general. Por lo tanto, se considera integrada la información incluida en los Documentos del Proceso que lo acompañan y las Adendas que se expidan;* así las cosas, la entidad tendrá en cuenta las definiciones y acotaciones establecidas dentro de los Documento Tipo de licitación de obra pública de "Infraestructura Social" (Versión 2) desarrollados por la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente específicamente en el Anexo 5 – Glosario.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR BLANCA JANNETH CAMACHO AMAYA REPRESENTANTE LEGAL DE LA UT CAMPER 2026

PRESUPUESTO CASA DE LA CULTURA MUNICIPAL

1. Ítem 2.02 que dice así: Columnas en madera rustica e entre 5" a 7" No se indica la sección transversal de la columna ni el tipo de madera de la columna. De estos factores depende el costo del ML de la columna en mención.

RTA: El ítem se refiere a columna de sección circular rustica de diámetro entre 5 a 7 pulgadas.

2. Ítem 2.04 que dice así: Canal de aguas lluvias sobre tapia pisada base 15 Cm - Frontal 19 cm desarrollo 50 Cm No se indica el calibre de la lámina y tampoco se indica el tipo de lámina a utilizar (galvanizada o cold rolled). De estos factores depende el costo del ML de la columna en mención.

RTA: Se refiere a CANAL DE AGUAS LUVIAS CAL 26 en lámina galvanizada.

3. Ítem 2.04 que dice así: Mantenimiento a canal de aguas lluvias. Solicitamos a la entidad aclarar en que consiste el mantenimiento solicitado.

RTA: El mantenimiento se refiere al desmonte, limpieza, pintura y monte del canal existente.

4. Ítem 3.06 que dice así: Caja de inspección para red sanitaria. Solicitamos a la entidad aclarar las dimensiones de la Caja de inspección a construir (largo, ancho y alto) y el tipo de acabado interior y el tipo de tapa que llevara la caja, de todos estos factores depende el costo de la misma.

RTA: Consiste en la construcción de caja de 0.5*0.6*0.5 en LADRILLO TEMOSA instalado en soga con MORTERO 1:3 e IMPERMEABILIZANTE con repello en MORTERO 1:3 e IMPERMEABILIZANTE, con piso y tapa en CONCRETO 3000 PSI REFORZADO con acero de 3/8” E: 0.1 Media caña en CONCRETO 3000 PSI REFORZADO con acero de 3/8”

5. Ítem 3.08 que dice así: Piso red de aguas lluvias e:0,1. Solicitamos a la entidad aclarar el alcance del ítem. Si es un ante-piso en concreto por favor indicar la resistencia a la compresión de dicho concreto y aclarar el espesor del piso si es en metros o en qué unidad está estimado.

RTA: Se refiere a la construcción de los pisos necesarios de demolición en la construcción de redes sanitarias e hidráulicas, en concreto de 3000 PSI con espesor de 0.1m como se establece en el nombre del ítem.

6. Ítem 3.08 que dice así: Enchape piso en tablón. Solicitamos a la entidad aclarar el alcance del ítem. Cuáles son las dimensiones del tablón a utilizar, el tipo de material (si es de gres, cemento, etc).

RTA: Se refiere a enchape de GRES de 0.25x0.25

7. Ítem 4.01 que dice así: Red hidráulica de 1/2" incluye regata y resanes. Solicitamos a la entidad indicar el RDE de la tubería a utilizar.

RTA: Se especifica que la red de ½” es PVC RDE 9

8. tem 5.06 que dice así: Suministro e instalación puerta en madera. Solicitamos a la entidad indicar el tipo de material de la puerta a utilizar.

RTA: Se refiere a madera maciza No prensada.

9. Ítem 6.01 que dice así: Resane sobre paredes en tapia pisada. Solicitamos a la entidad indicar el alcance de la actividad a ejecutar de forma clara y concisa aclarando el trabajo a realizar en el ítem.

RTA: Se refiere al resane de paredes con mortero 1:3 y materiales adherentes tipo pegante cerámico.

10. Ítem 6.02 que dice así: Resane en cielorraso en caña brava. Solicitamos a la entidad indicar el alcance de la actividad a ejecutar de forma clara y concisa aclarando el trabajo a realizar en el ítem.

RTA: Se refiere al resane de cielorraso con mortero 1:3 y materiales adherentes tipo pegante cerámico.

PRESUPUESTO CASA DE MERCADO

1- Ítem 2.01 que dice así: Pintura en cal hidratada para fachada. Solicitamos a la entidad indicar el alcance de la actividad a ejecutar de forma clara y concisa aclarando el trabajo a realizar en el ítem, ya que no se indican el número de manos de pintura a aplicar.

RTA: consiste en la aplicación a dos manos de cal hidratada sobre la fachada de la casa de mercada.

2- Ítem 2.03 que dice así: Mantenimiento y Pintura para carpintería metálica acabado. Solicitamos a la entidad indicar el alcance de la actividad a ejecutar de forma clara y concisa aclarando el trabajo a realizar en el ítem.

RTA: corresponde a el mantenimiento de todo tipo de elemento de carpintería metálica localizada sobre las fachas e interiores de la casa de mercado mediante la aplicación de pintura de tipo esmalte, garantizando mantener el acabado rustico con el cual cuenta en la actualidad estos elementos

3- Ítem 2.04 que dice así: Mantenimiento a marquetería en madera y pintura. Solicitamos a la entidad indicar el alcance de la actividad a ejecutar de forma clara y concisa aclarando el trabajo a realizaren el ítem.
RTA: corresponde a el mantenimiento y/o reposición de marquetería en madera (cuando se requiera) de la marquetería de las ventanas localizadas en la fachada

4- Ítem 2.05 que dice así: Mantenimiento y pintura a canal de aguas lluvias. Solicitamos a la entidad indicar el alcance de la actividad a ejecutar de forma clara y concisa aclarando el trabajo a realizar en el ítem.
RTA: El mantenimiento se refiere al desmonte, limpieza, pintura y monte del canal existente.

5- Ítem 2.06 que dice así: Mantenimiento a zócalo en piedra. Solicitamos a la entidad indicar el alcance de la actividad a ejecutar de forma clara y concisa aclarando el trabajo a realizar en el ítem.
RTA: corresponde a el mantenimiento y reposición en algunas zonas del zócalo en piedra presente en la fachada

6- Ítem 2.07 que dice así: Mantenimiento y pintura a portón de acceso a zona de descargue. Solicitamos a la entidad indicar el alcance de la actividad a ejecutar de forma clara y concisa aclarando el trabajo a realizar en el ítem.
RTA: El mantenimiento se refiere al desmonte, limpieza, pintura y monte del Portón.

7- Ítem 2.08 que dice así: Mantenimiento y pintura a porton de acceso principal. Solicitamos a la entidad indicar el alcance de la actividad a ejecutar de forma clara y concisa aclarando el trabajo a realizar en el ítem
RTA: El mantenimiento se refiere al desmonte, limpieza, pintura y monte del Portón.

PRESUPUESTO COSO MUNICIPAL

1. Ítem 3.02 que dice así: Rasqueteo y adecuación de superficies. Solicitamos a la entidad indicar el alcance de la actividad a ejecutar de forma clara y concisa aclarando el trabajo a realizar en el ítem, ya que no es claro en que consiste la adecuación de superficies.

RTA: Se refiere al raspado o cepillado de paredes con el posterior sellado o resanes de imperfecciones con mortero 1:3 o materiales adherentes tipo pegante cerámico para obtener superficies en óptimas condiciones para la aplicación de pinturas de acabado.

2. Ítem 3.03 que dice así: Pintura para interiores T1. Solicitamos a la entidad indicar el alcance de la actividad a ejecutar de forma clara y concisa aclarando el trabajo a realizar en el ítem. Cuantas manos de pintura se aplicarán.

RTA: Se refiere a la aplicación de pintura T1 a 3 manos.

3. Ítem 3.08 que dice así: Piso en concreto de 3000 psi. Solicitamos a la entidad indicar el alcance de la actividad a ejecutar de forma clara y concisa aclarando el espesor del piso a realizar en el ítem.

RTA: Se refiere a piso en concreto de 3000 PSI con espesor de 7 cm.

4. Ítem 3.09 que dice así: Enchape en tableta gres. Solicitamos a la entidad indicar el alcance de la actividad a ejecutar de forma clara y concisa aclarando las medidas del enchape a utilizar en el ítem.

RTA: Se refiere a enchape de GRES de 0.25x0.25

5. Ítem 4.02 que dice así: Adecuación puntos hidráulicos. Solicitamos a la entidad indicar el alcance de la actividad a ejecutar de forma clara y concisa aclarando en que consiste la adecuación solicitada a realizar en el ítem.

RTA: Se refiere a la adecuación del punto hidráulico incluyendo accesorios y llave terminal.

PRESUPUESTO CUEVA DEL NITRO

1. Ítem 2.02 que dice así: Columnas en madera rustica e entre 5" a 7" No se indica la sección transversal de la columna ni el tipo de madera de la columna. De estos factores depende el costo del ML de la columna en mención.

RTA: El ítem se refiere a columna de sección circular rustica de diámetro entre 5 a 7 pulgadas.

2. Ítem 2.08 que dice así: Piso red de aguas lluvias e:0,1. Solicitamos a la entidad aclarar el alcance del ítem. Si es un antepiso en concreto por favor indicar la resistencia a la compresión de dicho concreto y aclarar el espesor del piso si es en metros o en qué unidad está estimado.

RTA: Se refiere a la construcción de los pisos necesarios de demolición en la construcción de redes de aguas lluvias, en concreto de 3000 PSI con espesor de 0.1m como se establece en el nombre del ítem.

3. Ítem 2.09 que dice así: Cajas para aguas lluvias. Solicitamos a la entidad aclarar las dimensiones de la Caja de inspección a construir (largo, ancho y alto) y el tipo de acabado interior y el tipo de tapa que llevara la caja, de todos estos factores depende el costo de la misma.

RTA: Consiste en la construcción de caja de 0.5*0.6*0.5 en LADRILLO TEMOSA instalado en soga con MORTERO 1:3 e IMPERMEABILIZANTE con repello en MORTERO 1:3 e IMPERMEABILIZANTE, con piso y tapa en CONCRETO 3000 PSI REFORZADO con acero de 3/8" E: 0.1 Media caña en CONCRETO 3000 PSI REFORZADO con acero de 3/8"

4. Ítem 3.03 que dice así: Impermeabilización externa. Solicitamos a la entidad el alcance de la actividad a ejecutar, ya que con la mera descripción no se puede entender el alcance de la actividad a realizar.

RTA: Se refiere a la adecuación e impermeabilización de paredes externas con impermeabilizante acrílico de aplicación en frio.

5. Ítem 3.04 que dice así: Filtro H 0,5 m. Solicitamos a la entidad el alcance de la actividad a ejecutar, ya que con la mera descripción no se puede entender el alcance de la actividad a realizar. No se indica las características del material filtrante, la sección del filtro a implementar que es fundamental para verificar la correcta estimación de costos, ya que la unidad de medida está por ML.

RTA: Se refiere a la construcción de filtro con sección de 0.5x0.5x0.5 en GEOTEXTIL NT 2000 , BOLO DE RIO, TUBO SANITARIO 4" perforado, con su respectivo anal en concreto de 3000 psi reforzado con malla electro soldada de 4mm.

6. Ítem 4.06 que dice así: Conexión tanque aéreo. Solicitamos a la entidad el alcance de la actividad a ejecutar, ya que con la mera descripción no se puede entender el alcance de la actividad a realizar. No se indica las características de la conexión, diámetros, longitudes estimadas, accesorios que lleva, etc. y esto es fundamental para verificar la correcta estimación de costos, ya que la unidad de medida está por ML.

RTA: El item se refiere a la instalación de tanque aéreo el cual incluye CHEQUE 1/2 X 125PSI HORIZONTAL, TUBO 1/2" RDE 9 X 10 ML, TUBO 1" RDE 13.5 X 4 ML, llave de paso de ½" y los accesorios necesarios para la instalación.

PUNTO A: APUs OFICIALES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- **I. Análisis Técnico/Jurídico:**

La solicitud de publicar los Análisis de Precios Unitarios (APUs) del presupuesto oficial busca conocer el desglose detallado empleado por el Municipio para estimar los precios unitarios. No obstante, en la contratación pública colombiana gobernada por los Documentos Tipo adoptados por Colombia Compra Eficiente (Ley 2069 de 2020 y Decreto 1082 de 2015), los APUs oficiales elaborados en la etapa de planeación constituyen documentos de reserva y soporte interno de la administración para fijar los precios unitarios no sobrepasables del presupuesto de referencia.

Publicar los APUs institucionales desnaturaliza la libertad impositiva y de estructuración de costos que la ley otorga a cada proponente. Asimismo, de conformidad con el Numeral 1.15 Literal O del Documento Base, la exigencia legal del pliego consiste en que el valor unitario ofertado por el proponente no sobrepase el precio unitario del Presupuesto Oficial. La suficiencia técnica de las obras está plenamente garantizada mediante la publicación del *Anexo 1 - Anexo Técnico* y los *Estudios Previos*.

- **II. Respuesta Oficial de la Entidad:**

NO ACEPTA / ACLARA. El Municipio de Zapatoca informa al observante que los Análisis de Precios Unitarios (APUs) elaborados por la entidad forman parte de la memoria técnica de soporte del presupuesto oficial y no constituyen un requisito obligatorio de publicación bajo el régimen del Documento Base CCE-EICP-GI-14 Versión 2.

Los oferentes deben estructurar de manera autónoma e independiente sus correspondientes APUs y costos unitarios, respetando las especificaciones del Anexo 1 Técnico y los límites máximos por ítem fijados en el Formulario 1 (Presupuesto Oficial) bajo sanción de rechazo de conformidad con el Numeral 1.15 Literal O del Pliego. En todo caso, el Municipio publicara los APUS, para facilitar el estudio del proceso a los interesados.

PUNTO B: DESGLOSE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL A.I.U.

- **I. Análisis Técnico/Jurídico:**

El proponente señala que la carga impositiva municipal de Zapatoca asciende a cerca del 21%, argumentando que resta un porcentaje insuficiente para cubrir honorarios administrativos. Al respecto, el Numeral 4.1.1 del Documento Base de Infraestructura Social consagra de manera estricta el principio de **libre configuración y discriminación interna de los componentes del A.I.U.** (Administración, Imprevistos y Utilidad) por parte de los oferentes.

La Entidad fija un **porcentaje máximo global del A.I.U.** en el Formulario 1. El proponente cuenta con plena autonomía para distribuir internamente los valores y porcentajes de Administración (A), Imprevistos (I) y Utilidad (U) como mejor se ajuste a su estructura de costos y tributación, con la única condición legal de no superar la sumatoria total del A.I.U. establecido como techo.

- **II. Respuesta Oficial de la Entidad:**

NO ACEPTA / ACLARA. Se aclara al oferente que el Municipio no publicará un desglose obligatorio del componente de Administración. De acuerdo con el Numeral 4.1.1 y los Formularios del Documento Tipo, la Entidad establece un techo máximo global para el A.I.U. Cada proponente, en ejercicio de su libertad comercial y financiera, es responsable de discriminar los porcentajes de A, I y U en su oferta económica (Formulario 1), garantizando que su sumatoria no exceda el límite global fijado por la Entidad.

PUNTO D: CONTRADICCIÓN ENTRE CAUSALES DE RECHAZO (P y Q) Y EL NUMERAL 4.1.1 DEL PLIEGO

- **I. Análisis Técnico/Jurídico:**

El oferente percibe una contradicción entre la Causal de Rechazo P (*"No discriminar en la oferta económica el porcentaje de AIU..."*), la Causal Q (*"Ofrecer como AIU un porcentaje superior al establecido..."*) y el Numeral 4.1.1, que otorga libertad para estructurar los porcentajes de A, I y U.
La hermenéutica jurídica contractual dictamina que no existe contradicción sino una clara complementariedad sancionatoria:

 - **Causal P:** Sanciona el incumplimiento formal de **omitir la discriminación** (presentar la oferta global de AIU sin desglose individual de los componentes A, I y U en el Formulario 1).
 - **Causal Q:** Sanciona el incumplimiento sustancial de **superar el techo global** del porcentaje de A.I.U. fijado por el Municipio en el presupuesto oficial.
 - **Numeral 4.1.1:** Establece la **regla de libertad de asignación**, que autoriza al proponente a ponderar internamente los porcentajes de A, I y U según sus necesidades, siempre que cumpla con informar la discriminación (evitando la Causal P) y respetando el límite máximo global (evitando la Causal Q).

- **II. Respuesta Oficial de la Entidad:**

ACLARA. El Municipio de Zapatoca ratifica la plena vigencia del Numeral 4.1.1 del Documento Base. Se aclara a la UT CAMPER 2026 y a los demás interesados que **NO existe contradicción normativa**:

1. Los proponentes **SÍ pueden redistribuir libremente** los porcentajes de A (Administración), I (Imprevistos) y U (Utilidad) entre sí.
2. Para no incurrir en la **Causal P**, el proponente debe registrar explícitamente en el Formulario 1 los porcentajes y valores asignados a cada uno de los tres componentes (A, I y U).
3. Para no incurrir en la **Causal Q**, la sumatoria de esos tres componentes (A + I + U) no debe exceder el porcentaje total de A.I.U. fijado por la Entidad en el Formulario 1 de Presupuesto Oficial.

PUNTO E: FACTOR PONDERABLE Y CRITERIOS AMBIENTALES

- **I. Análisis Técnico/Jurídico:**

El observante advierte de manera acertada que las tablas de asignación de puntaje para Criterios Ambientales (Numeral 4.2.4 del Documento Base) contenidas en la versión inicial del pliego referencian rangos de cuantías superiores en Salarios Mínimos (e.g., cuantías mayores a 3.501 SMMLV correspondientes a proyectos de gran magnitud), los cuales no corresponden a la escala real del presente proceso de selección, cuyo Presupuesto Oficial es de **$491.384.431,00 M/CTE** (aproximadamente 345 SMMLV a la vigencia actual) y cuya área de intervención es de **398,41 m²**.
Atendiendo a las reglas de los Documentos Tipo CCE-EICP-GI-14 Versión 2 de Infraestructura Social, la Entidad debe aplicar la escala tarifaria y la matriz de puntaje ambiental ajustada a la cuantía y dimensión física exacta del proyecto. De no corregirse, se vulneraría el principio de selección objetiva e inalterabilidad de los pliegos tipo.

- **II. Respuesta Oficial de la Entidad:**

ACEPTA. El Municipio de Zapatoca acoge la observación presentada. En consecuencia, la Entidad procederá a expedir la **Adenda Modificatoria** correspondiente para ajustar la matriz del Numeral 4.2.4 (Criterios Ambientales) al rango de menor cuantía (cuantías inferiores a 1.000 SMMLV) y al área real de intervención de 398,41 m², conforme a los parámetros fijados en los Documentos Tipo Versión 2 aplicables a proyectos de Infraestructura Social.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR CONSTRUCCIONES ARES SAS

Observación No. 01

> Muy respetuosamente le solicitamos a la entidad que haga aclaración con respecto a la siguiente situación del puntaje por factor ambiental y s ocial: la entidad en su pliego establece que para el factor ambiental se debe realizar el ofrecimiento de la opción 3 del pliego tipo; así como ta mbién de mínimo 2 personas que cumplan el requerimiento para el factor social. Sin embargo, revisando las tablas de rangos de smmlv establ ecidas en el mismo pliego de condiciones tipo, y considerando que el presente proceso cuenta con 280.65 smmlv de presupuesto oficial; la ent idad se equivoca al realizar los requerimientos anteriormente mencionados para los factores ambiental y social. De acuerdo con la literalidad d el pliego tipo, se debe solicitar la opción No. 01 para la ponderación ambiental y un mínimo de (1) personas para otorgar el puntaje social; esto fundamentado en el tamaño del proyecto.
>
> Por consiguiente, instamos a la entidad a que realice la respectiva corrección y publicación de adenda de este factor; o por consiguiente, esta blezca de manera clara y precisa que requerimientos son solicitados en definitiva para la obtención de los puntajes ambiental y social; consider ando que en el pliego final aparece información contradictoria en si misma y puede inducir al error.

Respuesta.

La entidad se permite manifestar que se acepta su observación y será modificado mediante adenda, la cual se publicará el SECOP II.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR SAFRID INGENIERIA SAS

Observación No. 01

1. **Requisito habilitante técnico – Experiencia:** en la página 34 se establece textualmente:

 "Presupuesto Oficial: Seis mil doscientos cuarenta y siete millones setenta y cinco mil seiscientos noventa y seis pesos m/cte CUAT ROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/C TE ($491.384.431,00)".

En el mismo texto aparecen dos valores diferentes: **SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL SEISCI ENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($6.247.075.696)** y **CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($491.384.431)**. Favor corregir y confirmar el presupuesto oficial aplicable para acreditar la ex periencia.

Respuesta.

La entidad se permite manifestar que de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.1 BJETO, PRESUPUESTO OFICIAL, PLAZO Y UBICACIÓN, precisa que el Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA) es CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($491.384.431,00).

Observación No. 02

1. **Requisito habilitante técnico – Experiencia específica:** se exige acreditar el 70 % de 398,41 m², pero se indica que ese porcentaje corresponde a 398,41 m². El 70 % equivale realmente a **278,89 m²**. Favor confirmar el área mínima exigida.

Respuesta.

La entidad se permite aclarar que como se indica en el numeral 3.5. EXPERIENCIA como se evidencia en el presupuesto oficial establecido para la atención de La Casa de la Cultura, Casa de Mercado, Coso Municipal y la Cueva del Nitro se tiene que el área a intervenir corresponde a 596,16 m^2; lo cual, como se establece en la experiencia especifica a acreditar deberá ser el 70% deberá ser de 398,41 m^2 tal y como se indica en el pliego de condiciones definitivo.

Observación No. 03

2. **Factor de calidad – Criterio ambiental (Formato 12A):** el presupuesto oficial de $491.384.431 equivale aproximadamente a **280,65 S MMLV** y el área de intervención es de **398,41 m²**; sin embargo, se seleccionaron la **Opción 3** y la **Alternativa 2**, correspondientes a cu antías y áreas superiores. Favor confirmar la opción, alternativa y cantidades aplicables.

3. **Factor de calidad – Criterio social (Formato 12B):** el texto exige vincular **2 personas**, pero la tabla establece **1 persona** para proce sos entre 0 y 1.500 SMMLV. Favor confirmar el número de personas que debe indicarse en el formato.

Respuesta.

La entidad se permite manifestar que se acepta su observación y será modificado mediante adenda, la cual se publicará el SECOP II.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LMP INGENIERIA S.A.S REPRESENTADO LEGALMENTE POR LAUREANO JOSE MENDOZA PEINADO

Observación No. 01

1. Aclarar cuál es la opción que debe ser seleccionada en el **Formato 12A – Criterio Ambiental**, considerando que el Presupuesto Oficial del proceso es de **$491.384.431**, equivalente aproximadamente a **280,66 SMMLV**, y que la Opción 3 para el subsector Institucional de Servicio Público exige un presupuesto mayor o igual a **10.001 SMMLV**.

2. Aclarar el número de personas que debe indicarse en el **Formato 12B – Criterio Social**, considerando que el Presupuesto Oficial se encuentra dentro del rango de **0 a 1.500 SMMLV**, para el cual la tabla establece **una (1) persona**.

3. Precisar las instrucciones definitivas para el diligenciamiento de ambos formatos, con el propósito de que todos los proponentes puedan presentar sus ofertas bajo **criterios claros, uniformes y concordantes con los rangos de cuantía establecidos en el Pliego de Condiciones**, evitando interpretaciones diferentes que puedan afectar la correcta presentación y posterior evaluación de las propuestas.

Respuesta.

La entidad se permite manifestar que se acepta su observación y será modificado mediante adenda, la cual se publicará el SECOP II.

Para lo cual se expide en el Municipio, a los 28 días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026)

JOSE DAVID VALENCIA VASQUEZ
Secretario de Planeación e Infraestructura Zapatoca (S)

CONTROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó aspectos jurídicos	Yudy González Barbosa	CPS- 001-2026	
Revisó aspectos jurídicos	Asesores Jurídica Int. Dario Adolfo Villareal Dulcey	CPS-093-2026	
Proyectó Aspectos Financieros y del Sector.	Jaime Palacios Parra	CPS-.013-2026	
Aprobó aspectos técnicos y Financieros	José David Valencia Vasquez	Secretario de Planeación e Infraestructura.	